

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

406.

(Exp. N°) - VISTO: La propuesta de instalación de la Asamblea del Claustro del CENUR Noreste para el 13 de agosto del corriente en la Sede de Rivera. Atento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica, artículo 13 de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales y artículo 7 de la Ordenanza General de Elecciones Universitarias,

El Consejo del CENUR Noreste RESUELVE:

1.- Convocar a las autoridades electas de la Asamblea del Claustro del Cenur Noreste para el día 13 de agosto de 2021 con el siguiente orden del día:

Hora 11:00.

- Instalación de la Asamblea.
- Elección de los integrantes de la Mesa del Claustro, artículos 6 y 7 del Reglamento de la Asamblea General del Claustro y de los Claustros de Facultades (de aplicación para los Cenur).

Hora 12:30.

- Elección del Director/a del Cenur Noreste, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica y los artículos 9 y 12, literal a) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Hora 14:30.

- Funcionamiento del Claustro. Régimen de sesiones.
- Fijación de la fecha de elección de los Directores de los Centros Universitarios de Rivera y de Tacuarembó, según lo dispuesto en los artículos 12, literal a) y 24 de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

2.- Publicar la convocatoria a la instalación de la Asamblea del Claustro del CENUR Noreste para la elección de Director/a del Cenur Noreste en la prensa y otros medios de comunicación (artículo 9 de la Ordenanza de Elecciones Universitarias Generales). (8 en 8)



Tacuarembó, 20 de Julio de 2021


Dra. Isabel Barreto
Directora
CENUR NORESTE
UDELAR